

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 11 de enero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 10.1/2015.*

Procedimiento: Ejecución 10.1/2015. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20150000586.

De: Juan Ávila Ávila y Nuria Benedito Villagómez.

Contra: Laminex Granada, S.A.

Abogado: Carlos Zurita Vicioso.

### EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado Ejecución núm. 10.1/2015 (a la que se acumuló la ejecución núm. 138/16) a instancia de la parte actora Juan Ávila Ávila y Nuria Benedito Villagómez contra Laminex Granada, S.A., se ha dictado Resolución de fecha 10.1.18, del tenor literal siguiente:

### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrado de la Administración de Justicia Sr. don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a diez de enero de dos mil dieciocho.

Por recibidas las anteriores comunicaciones de embargo de créditos de la ejecutada, con carácter negativo y exhorto del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Córdoba, únase y pónganse en conocimiento de las partes.

Y por presentado el anterior escrito por el Graduado Social Juan Fernández Henares, con fecha de envío Lexnet 27.12.17, únase. Se señala comparecencia incidental prevenida en el artículos 238 y 240.2 de la LRJS, que se celebrará el próximo uno de marzo de 2018, a las 9:05 horas, quedando citadas las partes mediante la notificación de la presente resolución.

Cítese a Laminex Sistemas, S.L., librándose a tal fin la oportuna cédula.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/La Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Laminex Sistemas, S.L., expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a once de enero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»